



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL  
ENTORNO DE EDIFICIOS CON FINES ESPECIALES**

**Código: ELE259\_3**

**NIVEL: 3**



**Acometida:** Derivación desde la red de distribución de la empresa de servicio eléctrico hacia la edificación. Las acometidas en baja tensión finalizan en la caja general de protección o en la caja de seccionamiento y protección.

**Acreditación:** Reconocimiento por parte del fabricante o de su representante autorizado de la capacidad de una persona física para realizar las tareas de mantenimiento o reparación en aquellos productos sanitarios para los que se expide la acreditación.

**Actuador:** Dispositivos capaces de transformar energía hidráulica, neumática o eléctrica en un movimiento sobre un proceso automatizado.

**Acumulador:** Depósito capaz de almacenar una cierta cantidad de fluido con presión (generalmente aceite), para auxiliar al circuito hidráulico en caso de necesidad.

**Aislamiento:** Véase tipo de aislamiento.

**Apoyo:** Poste o torreta metálica, que sirve para sustentar los conductores de las líneas eléctricas aéreas o los transformadores de tipo intemperie.

**Baja tensión (BT):** Se considera baja tensión aquella de valor igual o inferior a los 1000 voltios en corriente alterna o 1500 en corriente continua.

**Cableado:** Conjunto de los cables de una instalación, equipo eléctrico o electrónico.

**Caja general de protección o CGP:** Es la parte de la instalación de enlace formada por las cajas que alojan los elementos de protección de las líneas generales de alimentación (LGA).

**Circuito de fuerza o de potencia:** Es la parte del circuito automatizado que alimenta el receptor o receptores de potencia. En este circuito se encuentran incluidos los dispositivos de protección tales como interruptores magnetotérmicos, relés térmicos, contactores, los conductores principales de alimentación, entre otros.

**Codificación:** Interferir con una señal electrónica o reorganizarla de tal manera que solamente los suscriptores autorizados puedan descodificarla para recibir el mensaje o la señal original.

**Conductores:** Cables destinados a la transmisión de energía eléctrica.

**Contacto directo:** Se llama así al contacto de personas o animales domésticos con partes activas de los materiales y equipos eléctricos.



**Contacto indirecto:** Se llama así al contacto de personas o animales domésticos con partes que se han puesto a tensión como resultado de un fallo de aislamiento.

**Controlador:** Programa informático que permite al sistema operativo interactuar con un periférico, haciendo una abstracción del hardware y proporcionando una interfaz estandarizada para usarlo.

**Croquis:** Representación gráfica de las partes de una máquina o de ésta en su conjunto.

**Deslumbramiento:** El deslumbramiento es una sensación molesta que se produce cuando la luminancia de un objeto es mucho mayor que la de su entorno.

**Eficiencia energética:** En instalaciones de iluminación de los edificios supondrá que éstas sean adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural.

**Elementos de protección:** Conjunto de aparatos que se utilizan para proteger los centros de transformación. Destacan los fusibles, los interruptores automáticos (disyuntores) y las autoválvulas.

**Envolvente:** Elemento que recubre y sirve de protección, tanto eléctrica como mecánica, a los equipos y materiales alojados en su interior frente a los agentes externos.

**Equilibrado de cargas:** Véase Reparto de fases.

**Esquema:** Es la representación gráfica o simbólica de materiales que intervienen en una instalación eléctrica así como la conexión entre ellos.

**Estudio básico de seguridad y salud laboral:** El estudio básico precisa las normas de seguridad y salud aplicables, debiendo contemplar la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello; relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas.

**Fabricante:** Persona física o jurídica responsable del diseño, fabricación, acondicionamiento y etiquetado de un producto sanitario con vistas a la comercialización de éste en su propio nombre, independientemente de que estas operaciones sean efectuadas por esta misma persona o por un tercero por cuenta de aquella.



**Frecuencia:** Número de ciclos por segundo.

**Fusible:** Elemento que protege el centro de transformación de sobre intensidades.

**Gestión:** Conducir las averiguaciones y trámites para sacar adelante un proyecto.

**Grado de electrificación de la vivienda:** Es el grado de utilización referido a la carga máxima de potencia que se desea alcanzar en la vivienda. Se establecen dos grados, el básico y el grado elevado.

**Hitos del proyecto:** Un hito es una tarea de duración cero que simboliza el haber conseguido un logro importante en el proyecto. Los hitos son una forma de conocer el avance del proyecto sin estar familiarizado con el proyecto y constituyen un trabajo de duración cero porque simbolizan un logro, un punto, un momento en el proyecto.

**Homologación:** Contrastar el cumplimiento de determinadas especificaciones o características de un material o de una acción.

**Iluminancia:** Flujo luminoso recibido por unidad de superficie. Su unidad es el LUX.

**Informática:** Tratamiento de la información mediante el uso de computador.

**Informe de especificaciones:** Documento escrito en el que se identifican los valores, parámetros, niveles a conseguir, resultados a lograr, etc, por una instalación o equipo.

**ITC o Instrucción técnica complementaria:** Cada ITC desarrolla, complementa y concreta la aplicación del REBT, pudiendo apoyarse en las normas UNE.

**Interruptor:** Elementos de maniobra que tiene capacidad de abrir o cerrar un circuito de un CT cuando la intensidad que está circulando por él es la nominal.

**Línea General de alimentación o LGA:** Parte de la instalación de enlace que enlaza la caja general de protección (CGP) con la centralización de contadores.

**Luminancia:** Relación entre la intensidad luminosa y la superficie aparente vista por el ojo en una dirección determinada. Su unidad es la  $cd/m^2$ .

**Mantenimiento:** Conjunto de operaciones preventivas, correctivas realizadas por el personal técnico o el usuario necesarias para que un producto sanitario activo no implantable se utilice y permanezca en funcionamiento conforme a las especificaciones de fabricante durante su periodo de utilización.



**Memoria técnica de diseño o MTD:** Documentación que requiere toda instalación eléctrica, sea nueva, ampliación o modificación que no precise proyecto. La realiza el instalador autorizado e incluye, entre otros, datos referidos al propietario, uso de la instalación, receptores a instalar y su potencia, características de la instalación, esquema unifilar y cálculos justificativos.

**Normativa vigente:** Hace referencia al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y al Código Técnico de la Edificación (CTE) y a la ICT, entre otros.

**Optimizar:** Buscar la mejor manera de realizar una actividad.

**Parámetros de funcionamiento:** Aquellas magnitudes representativas del funcionamiento del sistema.

**Plan de mantenimiento:** Conjunto de tareas que comprende los trabajos, materiales y duración para ejecutar el mantenimiento.

**Presupuesto:** Parte del Proyecto Técnico donde se especifican número de unidades y precios de las partes de las que se componen los trabajos.

**Previsión de cargas:** Estimación de los consumos y cargas en los edificios con objeto de dimensionar los conductores de las acometidas e instalaciones de enlace. Se realiza para garantizar la conexión y utilización segura de los receptores de uso habitual.

**PRL:** Prevención de riesgos laborales.

**Producción:** Realización del programa, la grabación en estudio y locación.

**Programa de mantenimiento:** Agrupación de documentos escritos que establece la organización y la secuenciación de operaciones para llevar a cabo el mantenimiento de una instalación.

**Protocolo:** Secuencia de datos y comprobaciones que rigen la comunicación entre diferentes dispositivos microprocesador.

**Proyecto técnico:** Agrupación de documentos escritos en los que se define el diseño de una instalación u obra a realizar o a modificar antes de ser realizada. Es el documento base sobre el que se desarrolla el trabajo de los ingenieros y proyectistas de distintas especialidades que intervienen en dicha instalación. En él se desarrolla la distribución de usos y espacios, la utilización de materiales y tecnologías, y la justificación técnica del cumplimiento de las especificaciones requeridas por la normativa técnica aplicable. Normalmente la elaboración de un proyecto completo es obligatoria antes de iniciar el desarrollo de una construcción, y puede tener carácter contractual.



**Puesta en marcha:** Proceso en el que el producto sanitario activo no implantable, durante su entrega al titular, es instalado y comprobado en su ubicación de uso clínico.

**Puesta en servicio:** Fase en la que un producto sanitario, que está listo para ser utilizado con arreglo a su finalidad prevista, se pone a disposición del usuario final por primera vez.

**Puesta o conexión a tierra:** Es la unión eléctrica directa, sin fusibles ni protección alguna, de una parte del circuito eléctrico o de una parte conductora no perteneciente al mismo mediante una toma de tierra con un electrodo o grupos de electrodos enterrados en el suelo.

**REBT, UNE:** El Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, REBT, es un reglamento español de obligado cumplimiento que prescribe las condiciones de montaje, explotación y mantenimiento de instalaciones de baja tensión. Las UNE, Una Norma Española, son un conjunto de normas tecnológicas creadas por los Comités Técnicos de Normalización (CTN), de los que forman parte todas las entidades y agentes implicados e interesados en los trabajos del comité. Por regla general estos comités suelen estar formados por AENOR, fabricantes, consumidores y usuarios, administración, laboratorios y centros de investigación.

**RED:** Conjunto de elementos necesarios para asegurar la distribución de señales desde el equipo de cabecera hasta las tomas de usuario.

**Red de tierra:** También considerada como la puesta a tierra de un edificio tiene por objeto limitar la tensión que puedan presentar las masas metálicas con respecto a tierra, asegurando la actuación de las protecciones con objeto de eliminar o disminuir los riesgos.

**Registro:** Punto accesible de las canalizaciones para realizar conexiones o labores de mantenimiento.

**Reglamento electrotécnico de baja tensión o REBT:** Tiene por objeto establecer las condiciones técnicas y garantías que deben reunir las instalaciones eléctricas conectadas a una fuente de suministro en los límites de baja tensión, es decir igual o inferior a 1.000 voltios en corriente alterna e igual o inferior a 1.500 voltios en corriente continua.

**Reguladores:** Es un dispositivo que tiene la función de mantener constante una característica determinada del sistema. Tiene la capacidad de mantener entre un rango determinado una variable de salida independientemente de las condiciones de entrada.



**Reparto de fases:** Como indica su propio nombre consiste en repartir la potencia eléctrica de una instalación de la forma más equitativa posible entre las tres fases, con objeto de no sobrecargar excesivamente alguna de ellas.

**Riesgo laboral:** La definición de riesgo laboral aparece en el artículo 4 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, que define el término como “la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado de su trabajo”.

**Riesgos eléctricos:** Son los derivados de los trabajos en instalaciones eléctricas así como del uso de las mismas. El Real Decreto 614/2001 de 8 de junio, es el que regula las condiciones mínimas de salud y seguridad de los operarios frente a los riesgos eléctricos.

**Sensor:** Dispositivo que capta el valor o una variación de una señal eléctrica, mecánicas o químicas correspondiente a un fenómeno, proceso o elemento.

**Simbología:** Representación esquemática de los distintos aparatos o elementos que intervienen en una instalación o circuito, con la intención de facilitar su elaboración e interpretación.

**Sobretensión:** Aumento de la tensión nominal de una red eléctrica como consecuencia, normalmente de una descarga de origen atmosférico tipo rayo.

**Transformador:** Máquina eléctrica estática que transforma las características de la corriente alterna, manteniendo la potencia prácticamente constante.

**Unidad de obra:** Es cada uno de los componentes unitarios en los cuales se puede descomponer una obra, a efectos de medición y valoración. En el ámbito que nos ocupa, por ejemplo una unidad de obra podría ser el coste asignado al punto de luz instalado que incluiría la ejecución de rozas en paredes, colocación de cajas y canalizaciones, cableado, etc.